Contrato Nº 03

Entre **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA-SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI**, con **Cédula de Identidad N° 425.573**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.** con **RUC Nº 80000505-8**, representada para este acto por la **SRA. MARIA ASUNCION FERREIRA RUIZ** con **Cédula de Identidad N° 621.455**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Artículos Eléctricos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Artículos Eléctricos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	5	0	340	10	1	99	8.659.008.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 251.897.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 11/2013 "Adquisición de Artículos Eléctricos"**, convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 34. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 23 de fecha 17 de Junio de 2013.**

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Arrancadores para tubos fluorescentes, caja de 25 unidades	Unidad	VCP	China	60	16.175	970.500
4	Cable cordón de 2x1 mm	Rollo	Condel	Nacional	100	1.429	142.900
10	Cable desnudo de cobre para puesta a tierra de 25mm	Rollo	Condel	Nacional	100	14.347	1.434.700
11	Cable UTP CAT 6, para redes	Rollo	VCP	China	200	2.170	434.000
16	Canaleta Eléctrica de plástico PVC color blanco, de 2 a 4 metros de largo con pegamento en base 15 x 10 mm, en tiras	Unidad	Zoloda	Argentina	50	6.667	333.350
17	Canaleta Eléctrica de plástico PVC color blanco, de 2 a 4 metros de largo con pegamento en base 25 x 15 mm, en tiras	Unidad	Zoloda	Argentina	50	6.667	333.350
18	Canaleta Eléctrica de plástico PVC color blanco, de 2 a 4 metros de largo sin pegamento en base 40 x 20 mm, en tiras	Unidad	Zoloda	Argentina	50	6.667	333.350
19	Canaleta Eléctrica de plástico PVC color blanco, de 2 a 4 metros de largo sin pegamento en base 60 x 20 mm, en tiras	Unidad	Zoloda	Argentina	50	6.667	333.350
20	Canaleta Eléctrica de plástico PVC color blanco, de 2 a 4 metros de largo sin pegamento en base 100 x 50 mm, en tiras	Unidad	Zoloda	Argentina	40	6.667	266.680
26	Enchufe triple	Unidad	Indelplas	Argentina	30	2.363	70.890
28	Foco de bajo consumo de entre 100 a 110 W para alumbrado público	Unidad	VCP	China	20	66.688	1.333.760
30	Llave de Luz con punto, con retorno, tipo punto para timbre	Unidad	Molveno	Uruguay	20	2.313	46.260
35	Llave termomagnetica de 3x150 A base riel, tipo europeo	Unidad	Eaton Moeller	Alemania	2	660.831	1.321.662
37	Llave termomagnetica de 3x60 A base riel, tipo europeo	Unidad	VCP	China	8	19.412	155.296
50	Toma tipo shucko macho	Unidad	Molveno	Uruguay	50	2.740	137.000
51	Supresor de Pico, tipo euro-americano con tierra, debe cumplir Norma ISO	Unidad	Kalop	Argentina	30	33.732	1.011.960

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 8.659.008.- (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ocho)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago: **Cuenta Bancaria Nº 7.0.010313/0 del Banco Itaú.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **3 (tres) meses** contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, sitio en Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al 25 día, mes Junio y año 2013.-

Ma. Asunción Ferreira Ruiz
Piro'y S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Dirección General

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico